



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**Exp. 2918-D-2016  
Derrumbe Villa Crespo**

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse Al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes y dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, informe en relación al derrumbe ocurrido el 9 de septiembre del corriente año, en la construcción sita en la calle Remedios de Escalada al 500, sobre los siguientes puntos:

- 1) si la Dirección General de Protección del Trabajo recibió una denuncia de la UOCRA respecto del incumplimiento de las condiciones de seguridad mínimas para desarrollar la obra y, en caso afirmativo, fecha y contenido de la misma, si se realizaron inspecciones y sus resultados.
- 2) si la Agencia Gubernamental de Control (AGC) recibió denuncias respecto a esta obra y, en caso afirmativo, cuántas, a través de qué medios, por qué motivos y qué curso se les dio.
- 3) cuántas inspecciones de esta obra realizó la AGC desde su comienzo hasta la fecha del siniestro, en qué consistieron y si, producto de las mismas, se detectaron incumplimientos y se aplicaron sanciones.
- 4) datos de los agentes de la AGC que participaron de tales inspecciones y pautas a partir de los cuáles se les asignó el control de esta obra.
- 5) si tras el siniestro se realizó algún peritaje que diera cuenta de las razones y, en caso afirmativo, cuáles fueron sus resultados y qué acciones podrían haberse adoptado para evitar que ocurriera.
- 6) cantidad de inspectores/as que tienen a su cargo el control y fiscalización de las obras en construcción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y criterios a través de los cuáles son seleccionados.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

**Roy Cortina  
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La mañana del 9 de septiembre, los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fueron testigos de un nuevo derrumbe en una obra en construcción en el que perdió la vida un obrero de veintiséis años y otros dos, de cincuenta y siete y cincuenta y un años, resultaron heridos.

Ocurrió en calle Remedios de Escalada al 500 del barrio porteño de Villa Crespo, cuando la medianera de la casa lindera al predio donde se estaban levantando canchas de fútbol y un estacionamiento, se desmoronó sobre los trabajadores, aparentemente por la falta de las correspondientes estructuras de contención.

Llegamos a esta situación a pesar que el 26 de mayo pasado, según trascendió en los medios, la UOCRA había presentado una Denuncia de Obra Urgente” ante la Dirección General de Protección del Trabajo de la Ciudad, en la que hacía especial referencia a irregularidades que tenían que ver, entre otros puntos, con el no apuntalamiento de los muros medianeros y la falta de submuración.

Todo pareciera indicar que cualquiera hayan sido las medidas adoptadas por ese área de gobierno, no fueron suficientes para prevenir este trágico suceso tras el cual tomó intervención el Juzgado de Instrucción N° 35 que ordenó la clausura de la obra.

De la misma manera, llama la atención que dichas irregularidades no hayan sido advertidas en ninguna de las cinco inspecciones que la Agencia Gubernamental de Control (AGC) habría realizado en el lugar a través de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obra, entre comienzos de marzo de 2015 y mediados de este año.

Lamentablemente este tipo de episodios no son novedosos en el territorio porteño. Distintas fuentes periodísticas aseguran que desde el 2008 hasta 2014, ocho obreros murieron y alrededor de cincuenta resultaron heridos como consecuencia de más de cuarenta derrumbes y accidentes laborales que tuvieron lugar producto de una omisión del deber de control por parte de las autoridades competentes<sup>1</sup>.

Estos antecedentes son una muestra de la situación de desamparo en la que se encuentran tanto los trabajadores de la construcción como los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en general, en razón de los reiterados incumplimientos de funcionarios públicos que tiene a su cargo la

---

<sup>1</sup><http://www.telam.com.ar/notas/201407/72405-ochos-obreros-muertos-y-casi-50-heridos-por-derrumbes-en-obras-en-la-ciudad-desde-2008.html>) (<http://www.lanacion.com.ar/1716026-derrumbes-en-obras-se-reaviva-el-debate-por-las-inspecciones>)



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

delicada responsabilidad de fiscalizar a empresas constructoras que, bajo su mirada cómplice, cometen todo tipo de abusos laborales y provocan daños ambientales.

Por las razones expuestas y en cumplimiento de la potestad que le confiere el artículo 83 inc. 3 de la Constitución porteña, consideramos indispensable que esta Legislatura solicite informes al Poder Ejecutivo ante la gravedad de estos acontecimientos y a efectos de promover las acciones que sean necesarias para impedir que se repitan.

**Roy Cortina**  
**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**